



## ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL DE OFERTAS TECNICAS No. 0002-2022.

**ACTA No. 2-2022**

**Referencia: AMCO-CCC-CP-2022-0002**

En la ciudad de COMENDADOR, Provincia Elías Piña, Republica Dominicana, a los Un (1) días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las Once de la mañana (11:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de COMENDADOR, conformado por los señores: Julio Altagracia Núñez Pérez Alcalde Presidente del comité de compras, Francisco Alberto Vallejo Consultor Jurídico, María Nicaurys Castillo, Tesorera Municipal, Liliam Denise Ogando, Departamento de Planificación y Desarrollo, Nurys Pujols, Departamento de Libre Acceso a la Información, con la siguiente agenda:

**PRIMERO: APROBAR**, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Uno (1) de Septiembre de 2022, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Comparación de Precios para la " **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE COMENDADOR AMCO-CCC-CP-2022-0002.**

**SEGUNDO: ORDENAR**, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia No. AMCO-CCC-CP-2022-0002.

### **SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

**RESULTA:** Que mediante Acto administrativo de fecha Veintiséis (26) de Agosto de 2022, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda.

**RESULTA:** Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Veintinueve (29) de Agosto de 2022 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

**RESULTA:** Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Primero (1) de Septiembre de 2022 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilidades o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
DISEÑO PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L (DIPRECON)	La empresa <b>DISEÑO PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L (DIPRECON)</b> queda habilitada para la apertura de su oferta economica
VICTOR ESTERLIN	La empresa <b>VICTOR ESTERLIN</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta economica
SOLUCIONES CATEJA S.R.L.	La empresa <b>SOLUCIONES CATEJA S.R.L.</b> , queda habilitada para la apertura de su oferta economica

NO HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
LUIS CESAR RAMÍREZ	La empresa <b>LUIS CESAR RAMÍREZ</b> queda NO habilitada para la apertura de su oferta economica
HÉCTOR BIENVENIDO	La empresa <b>HÉCTOR BIENVENIDO</b> , queda NO habilitada para la apertura de su oferta economica
JOSÉ MONTERO	La empresa <b>JOSÉ MONTERO</b> , queda NO habilitada para la apertura de su oferta economica

**RESULTA:** Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

**CONSIDERANDO:** Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

**CONSIDERANDO:** Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Admirativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

**CONSIDERANDO:** Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente comparación de precios, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

**CONSIDERANDO:** Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B””*.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el

Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas para la **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE COMENDADOR**, de fecha Ocho (8) de Agosto del año 2022.

**VISTO:** El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha Primero (1) de Septiembre de 2022.

**VISTO:** El manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Publica Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Comendador, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no. 543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

**RESUELVE:**


**PRIMERO: APRUEBA**, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha Primero (1) de Septiembre de 2022, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso deconstrucción de Obra en el Municipio de Comendador **CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN EL MUNICIPIO DE COMENDADOR**, Referencia: AMCO-CCC-CP-2022-0002.

**SEGUNDO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos a los oferentes evaluados.

**TERCERO: ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ayuntamiento Municipal de Comendador [www.ayuntamientocomendador.gob.do](http://www.ayuntamientocomendador.gob.do), de la Dirección General de Contrataciones Públicas [www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do) y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 12:00 p.m. día Primero (1) del mes de Septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

  
Sr. Julio Altagracia Nuñez Pérez  
Alcalde Municipal

Licdo. Francisco Alberto Vallejo  
Asesor Jurídico

Licda. Liliam Denise Ogando  
Dept. de Planificación y Desarrollo



Licda. María Nicaury Castillo  
Departamento Administrativo Financiero

Licda. Nury Pujols  
Oficina de Libre Acceso a la Información.